

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO: 505904089001 2021 00039 00
DEMANDANTE: FNA
DEMANDADO: VICTOR JULIO CALDERON GONZALEZ

INFORME SECRETARIAL:

Puerto Rico- Meta, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023). Paso al Despacho de la señora Juez, el presente proceso informando que la parte demandante solicito el emplazamiento del demandado, teniendo en cuenta que fue devuelta la comunicación personal enviada al mismo, y en la actualidad desconoce su paradero. Sírvase ordenar lo pertinente.


JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO RICO, META

Veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo establecido en el artículo 108 “Emplazamiento” del CGP, así mismo, lo consagrado en el artículo 10 “Emplazamiento para notificación personal” del Decreto 806 de 2020, se ordena el emplazamiento del señor VICTOR JULIO CALDERÓN GONZÁLEZ en el cual se incluirán todos los datos del proceso como lo exige la norma encita, emplazamiento que será publicado a través de la Página web “TYBA” de la Rama Judicial, sin ser necesaria dicha que dicha publicación sea un medio escrito.

NOTIFIQUESE



JULIÁN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
JUEZ